

DEMANDA SOLICITUD DE CUSTODIA DE MENOR DE EDAD

[§ 8999] Señor

Juez de Familia (Reparto)⁽¹⁾

E. S. D.

REF: Demanda custodia y cuidado personal

Demandante:

Demandado:

....., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número....., expedida en..... y T.P..... de....., obrando como apoderado(a) del (la) señor(a)....., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número....., expedida en....., con domicilio en la calle, de la ciudad....., correo electrónico, de acuerdo con el poder que me ha conferido me permito promover ante su despacho demanda en contra de, por la custodia y cuidado personal⁽²⁾ del menor, de acuerdo con lo siguiente:

Hechos

Primero: Mi poderdante..... y contrajeron matrimonio el día.....(...) de, del año..... en la ciudad de.....

Segundo: Del citado matrimonio nació el menor..... el día..... (...) de del año..... en la ciudad de, como consta en el registro civil de nacimiento con el indicativo serial.....

Tercero: Mi poderdante..... y la señora..... se encuentran separados desde el día..... (...) de, del año....., según sentencia proferida por el juzgado..... (...) de familia.

Cuarto: La demandada..... ha incurrido en la causal primera del artículo 315 del Código Civil, relacionado con el maltrato constante al menor⁽³⁾.

Quinto: Mi poderdante atiende todas las obligaciones brindándole todo el apoyo económico y cuidado necesario del menor.....

Pretensiones

De acuerdo con los hechos solicito:

1. Que se haga la entrega provisional del menor a su padre....., para evitar que el menor continúe en situación de maltrato y abandono al que se encuentra sometido el menor.
2. Que mediante sentencia definitiva se decrete la custodia y cuidado personal del menor a favor de su padre....., en forma definitiva.
3. Que se condene en costas a la demandada.

Fundamentos de derecho

En derecho me fundamento en los artículos 160, 253, 257, 262, 263 y 315 del Código Civil,

Jurisdicción y competencia

Por la naturaleza del proceso y el domicilio de las partes, es usted competente para conocer el presente proceso.

Pruebas

Para que sean tenidas como prueba a favor de mi representado, solicito se tengan como tales las siguientes:

Documentales:

Registro civil de matrimonio de mi mandante

Registro civil de nacimiento del menor.....

Resultados de los exámenes médicos y psicológicos del menor

Testimoniales

Solicito recibir los testimonios de las siguientes personas, para que manifiesten todo lo que saben y les consta acerca del maltrato y abandono del menor:

..... Identificado con cédula de ciudadanía....., teléfono....., correo electrónico.....

..... Identificado con cédula de ciudadanía....., teléfono....., correo electrónico.....

Interrogatorio de parte

De manera atenta solicito al despacho, se sirva citar al demandado para que absuelva el interrogatorio que versará sobre los hechos.

Anexos

Presento con esta demanda los siguientes:

1. Poder conferido en legal forma.
2. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
3. Constancia del envío de la demanda y sus anexos a la demandada a través del correo electrónico.....
4. Tarjeta profesional de abogado.

Notificaciones

El demandante

Recibe notificaciones en el correo electrónico teléfono....., dirección.....
teléfono....., dirección.....

La demandada

Recibe notificaciones en el correo electrónico

El suscrito recibe notificaciones en el correo electrónico.....teléfono....., dirección oficina.....

Al admitirse la demanda, la notificación personal deberá limitarse al envío del auto admisorio a la demandada, atendiendo las disposiciones del artículo 6° del Decreto 806 del 2020 y 8° de la Ley 2213 del 2022⁽⁴⁾.

Dejo constancia que la demandada suministró a mi representado el correo electrónico dado su parentesco, igualmente los testigos de manera voluntaria han suministrado sus datos y correo electrónico, dada la preocupante situación del menor.

Atentamente,

.....

Apoderado

NOTAS GENERALES

[§ 9000] Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

[§ 9001] LLAMADAS

(1) **Competencia de los jueces de familia en única instancia.** Conocen de los siguientes asuntos:

(...).

3. De la custodia, cuidado personal y visitas de los niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

(2) **Custodia y cuidado personal.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales (L. 1098/2006, art. 23).

(3) **Emancipación judicial.** Se efectúa, por decreto del juez, cuando los padres que ejerzan la patria potestad incurran en alguna de las siguientes causales:

1. Por maltrato.

2. Por haber abandonado al hijo.

(...).

(4) **Notificaciones personales.** Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona que se va a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (L. 2213/2022, art. 8° y D.L. 806/2020, art. 6°).